



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 338-2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

20 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 628-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3167723 y Reg. Exp. N° 2289724 y la Resolución Gerencial General Regional N° 272-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 272-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de abril del 2024, se conformó la comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto IOARR: “Ampliación e Instalación de los Servicios de Protección de las Áreas Agrícolas y Urbanas en Callqui Chico y Grande de los Distritos de Huancavelica y Ascensión - Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2173255;

Que, al respecto, mediante Informe N° 628-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 02 de mayo del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la rectificación por error material en la Resolución Gerencial General Regional N° 272-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de abril del 2024; debido a que se consignó el acrónimo **IOARR** erróneamente; debiendo ser lo correcto solo la palabra **PROYECTO**;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”, y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 272-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta necesario su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° y demás que contenga de la Resolución Gerencial General Regional N° 272-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de abril del 2024, referente a la correcta nominación de la inversión; debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

DICE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 338 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 MAY 2024

ARTÍCULO 1º. - CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del **Proyecto IOARR: "AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS AGRÍCOLAS Y URBANAS EN CALLQUI CHICO Y GRANDE DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN - HUANCAVELICA"**, con Código Único de Inversiones N° 2173255, (...).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º. - CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del **Proyecto: "AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS AGRÍCOLAS Y URBANAS EN CALLQUI CHICO Y GRANDE DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN - HUANCAVELICA"**, con Código Único de Inversiones N° 2173255, (...).

ARTÍCULO 2º.- **DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 272-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de abril del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º. - **NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

